

Bases y Condiciones del Concurso "Juega como niño con este Play 4"

PRIMERO: Organizador.

Tenpo Prepago S.A. ("Tenpo"), RUT 76.967.692-9, domiciliada en calle Agustinas 833, Piso 8, Torre B, comuna y ciudad de Santiago, ha organizado un Concurso denominado "**Juega como niño con este Play 4**", el que se desarrollará de acuerdo con las siguientes bases ("las Bases"):

SEGUNDO: Requisitos para participar.

Podrán participar de este Concurso quienes cumplan con los siguientes requisitos:

1. Ser persona natural, mayor de 18 años, titular de una Tarjeta Tenpo Mastercard; y
2. Realizar al menos 1 compra con la Tarjeta Tenpo Mastercard durante la vigencia de la Promoción por un monto mayor a \$20.000 o su equivalente en pesos chilenos cuando la compra sea en otra moneda de acuerdo al tipo de cambio señalada en la App Tenpo.

Tenpo se reserva la facultad de excluir a un participante del Concurso, si a su juicio exclusivo, comete cualquier infracción o incumplimiento a las disposiciones contenidas en estas Bases.

TERCERO: Vigencia del Concurso.

El período de vigencia del Concurso será desde el día 13 de Agosto de 2020 a partir de las 00.00 horas, hasta el día 31 de Agosto de 2020 a las 23:59 horas.

Sin perjuicio de lo anterior, Tenpo se reserva el derecho de modificar la vigencia del Concurso, informando oportunamente a los participantes a través de los mismos medios en los que se este se comunique.

CUARTO: MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN.

Para participar en el Concurso, los titulares de una Tarjeta Tenpo Mastecard deberán realizar al menos una compra por un monto de \$20.000 o su equivalente en pesos chilenos cuando la compra sea en otra moneda.

Por cada compra realizada en el período de la promoción, el participante tendrá una oportunidad de ganar. Cada oportunidad se verá reflejada en el número de veces que el RUT del participante se incorporará al sorteo digital respectivo. Es decir si el usuario realiza una compra, sólo tendrá una oportunidad de ganar en el sorteo, en cambio si realiza diez compras tendrá 10 oportunidades.

QUINTO: Premios.

El premio consistirá en 1 consola de videojuegos PlayStation 4.

SEXTO: Sorteo.

Para determinar al único ganador de este Concurso, se realizará el día 03 de Septiembre de 2020 un sorteo aleatorio entre todos los participantes que cumplan con los requisitos señalados en el artículo Segundo de las presentes Bases, y se seleccionará a 1 ganador suplente, el que será contactado sólo en caso que el primer ganador seleccionado no fuere habido dentro del plazo indicado en la cláusula siguiente.

El mecanismo de determinación de los posibles ganadores será efectuado a través de un sistema informático que funciona totalmente al azar.

SÉPTIMO: Comunicación a los ganadores y entrega del Premio.

El ganador será contactado el mismo día del sorteo, esto es el 03 de Septiembre del año 2020, mediante un correo electrónico, llamada o mensaje enviado al correo y/o número registrado en su App Tenpo. Si no se logra contactar al ganador por llamada o este no acusa recibo del correo o mensaje enviado por Tenpo dentro las 48 horas siguientes al envío, se contactará de la misma forma al ganador suplente seleccionado, si este no fuese contactado o no acusa recibo dentro del mismo plazo, el Concurso será declarado desierto, pudiendo Tenpo disponer libremente del Premio sin reclamo alguno del ganador.

El premio será despachado por Tenpo entre los días 03 y 30 de Septiembre de 2020, a la dirección de envío indicada por el ganador, quien deberá recibir personalmente el premio. Los costos de envío serán de cargo de Tenpo.

El ganador deberá suscribir un documento de recepción del premio.

OCTAVO: Exclusión de Responsabilidad.

Se deja expresamente establecido que la garantía, calidad, estado o cualquier otro aspecto del premio ofrecido y entregado, es de exclusiva responsabilidad del comercio en el que este hubiese sido adquirido por Tenpo, sin que a Tenpo le corresponda responsabilidad alguna por dichos conceptos.

Asimismo, Tenpo no se hace responsable de las demoras en la entrega del Premio en el domicilio del ganador en que pudiese incurrir la empresa contratada para su entrega.

NOVENO: Condiciones Generales de Participación.

- a. La participación en el Concurso regulado en las Bases, implica, para cada Participante, el reconocimiento de su posibilidad de perder o ganar, y su aceptación de someterse a las presentes Bases.
- b. La participación en este Concurso implica la total aceptación de sus Bases y sus eventuales modificaciones. El incumplimiento de cualquiera de los términos y condiciones de estas Bases, provocará la terminación automática de la participación de la persona en este Concurso.
- c. En consecuencia, por la sola circunstancia de participar en este Concurso se entenderá que el Participante conoce, comprende y acepta completamente las presentes Bases y todas y cada una de las normas, reglas, términos y condiciones relativas a su participación, sin que por motivo alguno le esté permitido reclamar posteriormente su desconocimiento.

DÉCIMO: Uso de Datos Personales e Imagen.

Los participantes autorizan el uso y almacenamiento de los datos informados durante la vigencia del Concurso, los que serán utilizados por Tenpo únicamente para los efectos del desarrollo de este y de la entrega del Premio.

Los datos entregados a Tenpo no serán puestos en conocimiento del público, salvo lo expuesto en las presentes Bases.

Adicionalmente, por el solo hecho de participar en el Concurso, los Participantes autorizan a Tenpo a hacer uso de sus imágenes y difundirlas, mediante la toma de fotografías, videos o testimonios, vinculados con su participación en el mismo, renunciando a recibir cualquier compensación, sea en dinero o en especie por este concepto.

Junto con lo anterior, los Ganadores deberán firmar un documento, en virtud del cual autorizan a Tenpo el uso y difusión de imágenes vinculadas con su participación en el presente Concurso.

DÉCIMO PRIMERO: Interpretación y Modificación de las Bases.

Tenpo se reserva el derecho de suspender, retirar o cancelar anticipadamente, y sin responsabilidad alguna el Concurso regulado en este documento, ya sea por razones técnicas; comerciales; cierre o falta de stock, necesidades operacionales ocasionadas por caso fortuito, fuerza mayor y especialmente, en razón de actos, disposiciones u órdenes de autoridad competente; o por cualquier hecho no imputable a ella, que haga imposible, dificulte o altere la normal ejecución del presente Concurso o la entrega de premios, sin que ello genere responsabilidad de ninguna especie para Tenpo.

Asimismo, se reserva el derecho de modificar las Bases cuantas veces sea necesario, ya sea a objeto de clarificar, ampliar o restringir los términos y condiciones en ellas contenidas o con el objeto de perfeccionar sus términos y condiciones, dando el debido conocimiento al público en general por los mismos medios que se comunica y publicita el presente Concurso Desde ya, Tenpo se reserva asimismo la facultad de extender el plazo del presente Concurso y, por ende, de estas Bases, de lo cual informará oportunamente a través de los medios que se comunica y publicita el presente Concurso.

Las presentes Bases se interpretarán en sentido restringido, otorgando a los Participantes sólo los beneficios que expresamente se señalan en ellas, y en ningún caso beneficios que puedan deducirse o entenderse implícitamente y que no estén expresamente señalados.

DÉCIMO SEGUNDO: Resolución De Controversias.

Cualquier dificultad o controversia que se produzca respecto de la aplicación, interpretación, duración, validez o ejecución de este instrumento o cualquier otro motivo relacionado a estas Bases será sometida al conocimiento de los Tribunales de la República de Chile.

DÉCIMO TERCERO: Publicación.

Las presentes Bases se publicarán en la página de Facebook de Tenpo y/o en www.tenpo.cl.